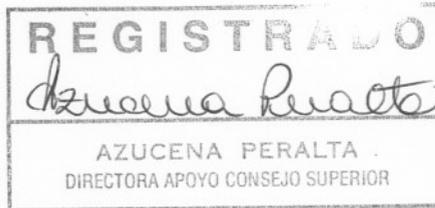




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 noviembre de 2003.-

VISTO las Resoluciones de Rectorado N°s. 186/03;  
347/03; 590/03; 703/03 y 810/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes".

Que en dicha distribución se dejó debidamente aclarado que los créditos asignados estarían en Rectorado hasta el 31 de octubre de 2003 y de no ser ejecutado antes de la mencionada fecha, los saldos resultantes serían descontados y vueltos a reasignar por el Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Redistribuir los créditos para la atención de "Concursos Docentes" a todas aquellas dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1077/2003

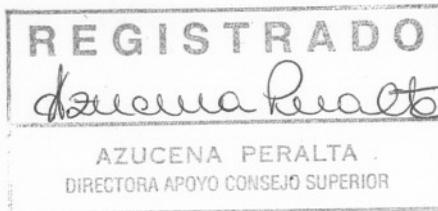


Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1077/2003

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

<u>DEPENDENCIA 9.0</u>	<u>INCISO 3</u>
CORDOBA	8.900,00
AVELLANEDA	10.500,00
BAHIA BLANCA	(- 23.760,00)
<u>TOTAL</u>	<u>(- 4.360,00)</u>